



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 09 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en el "Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. Establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 94. Admisión y promoción en la carrera del docente ordinario. La admisión a la carrera de docente ordinario se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante. La promoción en la carrera del docente ordinario es la siguiente: **a) Para ser Profesor Principal** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como Profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Asociado, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley n° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. **b) Para ser Profesor Asociado** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Maestro, y haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar. Por excepción podrán concursar a esta categoría, sin haber sido Profesor Auxiliar, los profesionales con reconocida labor de investigación científica con publicaciones en revistas indizadas y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. No encontrarse comprendido



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. **c) Para ser Profesor Auxiliar** se requiere Título Profesional, Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. No encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 29988 y su Reglamento. Cumplir con los demás requisitos que señala el Reglamento General de Ingreso a la Docencia y las normas legales vigentes. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una Universidad distinta a la que el docente postula". Asimismo, prescribe en el "artículo 95. Artículo 95.- Plazas docentes. Las plazas docentes, convocadas en concurso público, son propuestas por los respectivos Consejos de Facultad y aprobadas por el Consejo Universitario, conforme al Reglamento de Ingreso a la Docencia". Así como, señala en el "artículo 96 Concursos públicos. Los concursos públicos para las plazas de docentes ordinarios y contratados son convocados a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento de Ingreso a la Docencia";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 078-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba el el Reglamento General de Ingreso a la Docencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que consta de XIII Capítulos, 52 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dieciséis (16) folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 025-2023-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 03 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración, que se cuenta con 34 plazas vacantes debidamente registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), las mismas que deben ser cobaturadas por concurso público, con la finalidad de asegurar la conformación de órganos de gobierno y brindar un servicio de calidad a los estudiantes de pregrado de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que con Oficio N° 1831-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Técnico N° 062-2023-UNTRM-R/OPP-UPPTO, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con presupuesto disponible durante el presente año fiscal, para las 34 plazas vacantes de Docentes Ordinarios para nombramiento, hasta por la suma de S/ 2,882,470.06 (Dos millones ochocientos ochenta y dos cuatrocientos setenta con 06/100 soles), que incluye: beneficios sociales y aguinaldos; de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Programa Presupuestal	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Secuencia Funcional	0052
Actividad	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Genérica de Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 2,882.470.06
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

En ese sentido, menciona que, sobre la sostenibilidad de las plazas docentes a convocar para el nombramiento, está garantizado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2023 y años sub siguientes, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Informe Legal N° 194-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que contando con los Informes Técnicos favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM; la existencia de 34 plazas vacantes debidamente inscritas en el AIRHSP para la convocatoria de docentes universitarios y la disponibilidad presupuestal para la cobertura de estas, incluyendo sus beneficios sociales, aguinaldos y escolaridad, esta dependencia emite OPINIÓN FAVORABLE, para aprobar la Convocatoria para Nombramiento de Plazas Docentes en la UNTRM;

Que en ese marco con Oficio N° 04346-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, remite la información detallada en los párrafos precedentes, con la finalidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario, para autorizar la realización de la convocatoria para el nombramiento de las plazas vacantes de docentes ordinarias;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2023, acordó autorizar la Convocatoria para el nombramiento de Docentes en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, aprobó la Distribución de plazas para nombramiento de docentes en la UNTRM, atendiendo el pedido de plazas realizado por los Decanos, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	PRINCIPAL TC	PRINCIPAL DE	ASOCIADO TC	AUXILIAR TC	TOTAL
FACEA	3	-	-	-	3
FIZAB	1	1	-	1	3
FICA	1	-	-	3	4
FICIAM	2	-	1	2	5
FECICO	2	-	-	-	2
FACISA	3	-	-	4	7
FARAN	1	-	-	2	3
FADCIP	2	-	-	-	2
FISME	-	-	1	2	3
FAMED	1	-	-	1	2
TOTAL	16	1	2	15	34

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 903-2023-UNTRM/CU, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento General del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Cuarta Convocatoria; asimismo, se designa la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por Profesores Principales, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Eliás Alberto Torres Armas – Presidente, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Secretario, Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo – Vocal, Dr. Armstrong Barnard Fernández Jerí – Accesitario; así como, en atención al artículo 23, del antes citado Reglamento, designar al Est. Ronal Guevara Guevara – Veedor;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-CECPMND-4ta.C-UNTRM/P, de fecha 08 de enero de 2024, el Presidente Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria, remite el Informe Final de Concurso, informando que de acuerdo al cronograma establecido lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

1. El 18/Dic/23 se efectuó la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CUARTA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 41 (cuarenta y uno) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Elías Alberto Torres Armas.
2. El 18/Dic/23, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 41 postulantes, labor que concluyó el 18/Dic/23, asignando como resultado "CUMPLE" a 33 postulantes, y "NO CUMPLE" a 08 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 18/Dic/23 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 19/Dic/23, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA, efectuándose la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 33 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, esta evaluación concluyó el 20/Dic/23 obteniendo los resultados para cada postulante según Tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula, se le calificó como "APTO"; quedando 26 postulantes aptos para seguir en el Concurso y 07 postulantes fueron calificados como "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 20/Dic/23 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicaron dos Tablas conteniendo el número de orden, apellidos y nombres, y DNI de 26 postulantes en cada una, para su evaluación psicológica en los días 21 y 22 de diciembre de 2023, respectivamente, de manera que fueran evaluados 13 postulantes en cada día, completándose los 26 postulantes.
4. El 21/Dic/23, la Comisión Evaluadora recibió de Trámite Documentario de la UNTRM, un Recurso de Reconsideración del Sr. Julio César Felizardo Fernández Alvarado, Postulante a la Plaza N° 20, del presente Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la UNTRM, Cuarta Convocatoria; cuyo contenido fue analizado por los tres miembros de la Comisión Evaluadora, manifestándose por unanimidad mediante Acta que fue notificada al administrado adjunta a la Carta N° 003-2023-CECPMND-4ta.C-UNTRM/P, vía su correo electrónico jcfernandezpe@yahoo.es; el mismo 22/Dic/23, ratificándose por unanimidad en el contenido total del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CUARTA CONVOCATORIA, publicada en la página web y en la vitrina de la UNTRM, el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo que establece el Cronograma contenido en el Reglamento del presente Concurso: de acuerdo al Artículo 34. c. Experiencia profesional.
5. En la misma fecha la Comisión Evaluadora recibió de Trámite Documentario de la UNTRM, un Recurso de Impugnación del Sr. Erik Bazán Trujillo, Postulante a la Plaza N° 04, del presente Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la UNTRM, Cuarta Convocatoria; cuyo





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

contenido fue analizado por los tres miembros de la Comisión Evaluadora, manifestándose por unanimidad mediante Acta que fue notificada al administrado adjunta a la Carta N° 002-2023-CECPMND-4ta.C-UNTRM/P, vía su correo electrónico erikbazan123@gmail.com, el mismo 22/Dic/23, ratificándose por unanimidad en el contenido total del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CUARTA CONVOCATORIA, publicada en la página web y en la vitrina de la UNTRM, el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo que establece el Cronograma contenido en el Reglamento del presente Concurso: En primer lugar, de acuerdo al Artículo 34. b. Actualizaciones Artículo 34. i.

6. El 20/Dic/23, se cursó la Carta N° 001-2023-CECPMND-4ta.C-UNTRM/P al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Director de Bienestar Universitario de la UNTRM, solicitándole se sirva disponer que los Psicólogos de la DBU realicen la Evaluación Psicológica a los 26 (veinte y seis) postulantes Aptos EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CUARTA CONVOCATORIA, programada para el 21 y 22 de diciembre de 2023; haciéndole llegar dos Tablas conteniendo el número de orden, apellidos y nombres y DNI de 13 postulantes en cada una, para ser evaluados en los días mencionados, respectivamente.
7. Los días 21 y 22 de diciembre de 2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, los Psicólogos de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedieron con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, CUARTA CONVOCATORIA, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando 25 postulantes APTOS, y 01 postulantes no se presentó a dicha evaluación por lo que quedo descalificado, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 22/Dic/23 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
8. El 22/Dic/23, en cumplimiento del cronograma establecido, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo 22/Dic/23 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicaron el número de orden, apellidos y nombres, Facultad y horario en que será evaluada la capacidad docente de los 25 postulantes, los días 27 y 28 de diciembre de 2023.
9. El 27 y 28 de diciembre de 2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE, realizando la evaluación de cada uno de los 25 postulantes Aptos en la Evaluación Psicológica, y de acuerdo al cronograma publicado el 22/Dic/2023, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 17 postulantes aptos, 07 no aptos y 01 postulante no se presentó, publicada el día 29/Dic/23 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, también se publicaron dos Tablas conteniendo el número de orden, apellidos y nombres, Facultad y horario en que se realizará la entrevista personal a 17 postulantes, los días miércoles 03 y jueves 04 de enero de 2024.





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

10. Los días 03 y 04 de enero de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL a cada uno de los postulantes, de acuerdo al cronograma publicado el 29/Dic/2023, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para la categoría docente a la que postula; quedando 17 postulantes aptos, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 04/Ene/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
11. El 04/Ene/2024, se remitió la CARTA N° 001-2024-CECPMND-4ta.C-UNTRM/P, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de los 17 (diecisiete) ganadores de plaza, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 017-2024-UNTRM-R/DGA-URH, el 04 de enero de 2024, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, informando que "en la consulta realizada en la Plataforma de Debida Diligencia de la PCM, no se han encontrado observaciones de los 17 (diecisiete) profesionales ganadores de plaza en el presente Concurso.
12. El 08/Ene/24, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO, realizando la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 08/Ene/2024 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

En el Informe Final aludido precedentemente concluye lo siguiente: De las treinta y cuatro (34) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Cuarta Convocatoria, se presentaron cuarenta y uno (41) postulantes a treinta y cuatro (34) plazas, de los que quedaron dieciséis (16) GANADORES (04 Plazas Docente Principal TC, 01 Plaza de Docente Asociado TC y 11 Plazas de Docente Auxiliar TC) en las plazas convocadas, quedando dieciocho (18) plazas DESIERTAS (12 Plazas de Docente Principal TC, 01 Plaza de Docente Principal DE y 04 plazas de Docente Auxiliar TC), conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 08/Ene/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 30. El Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de enero de 2024, aprobó los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a partir del 10 de enero de 2024, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
1	ORDOÑEZ CARPIO GUIDO ELAR	1	PRINCIPAL TC	Ganador
2	GONZALES CULQUI JOSÉ FRANKLIN	3	AUXILIAR TC	Ganador
3	RIVERA LÓPEZ ROSALYNN YOHANNA	5	ASOCIADO TC	Ganadora

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
4	MÉNDEZ FASABI LIZETTE DANIANA	9	PRINCIPAL TC	Ganadora
5	RUBIO ROJAS KAROL BRIGHTON	10	AUXILIAR TC	Ganador
6	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ MERLY ROCIO	11	AUXILIAR TC	Ganadora
7	GARCÍA NARANJO LOAYZA LENNY FRANCISCO	12	AUXILIAR TC	Ganador

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
8	ROBLES PASTOR BLANCA FLOR	19	PRINCIPAL TC	Ganadora

FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
9	VÁSQUEZ NOVOA JUAN CARLO RAFAEL	22	AUXILIAR TC	Ganador

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
10	VIGO MAICELO NEYSER MERCEDES	23	AUXILIAR TC	Ganador
11	MEDINA OLIVA LADY YANIDE	25	AUXILIAR TC	Ganadora
12	LEÓN ALCÁNTARA EDUARDO ENRIQUE	28	AUXILIAR TC	Ganador
13	VELA ZUTA HITLER ADOLFO	29	AUXILIAR TC	Ganador





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 052 -2024-UNTRM/CU

FACULTAD DE MEDICINA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
14	MONTOYA PIZARRO CONRADO	30	PRINCIPAL TC	Ganador

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL BAGUA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CATEGORIA DOCENTE	CONDICIÓN
15	MUSAYÓN DÍAZ MAYRA PAMELA	33	AUXILIAR TC	Ganadora
16	MANAYAY LLAGUENTO FREDDY ALBARO	34	AUXILIAR TC	Ganador

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes en relación a los docentes nombrados en el artículo segundo de la presente resolución y disponer a la Dirección General de Administración efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS dieciocho (18) plazas no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Cuarta Convocatoria,

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLM/VR
BAS/SG
Crmv